



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 5067 de fecha 29 de diciembre 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra. Nº 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nº 3385 de fecha 27 de julio de 2021.
- El Informe de Imputación Nº 4123 de fecha 11 de mayo de 2022 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, Nº 1151, Subprograma Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2022.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

CIRUGÍAS Y PARTOS NÓMINA Nº 1151						
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	CAJAS	URRUTIA	HILDA GEORGINA	461.480	45.000	416.480
2	DIAZ	GARCIA	EMILSE SONIA	461.480	45.000	416.480
3	ARENAS	SEPULVEDA	CESAR ALEJANDRO ANTO	461.480	45.000	416.480
4	CERCOS	GOMEZ	JOSE	461.480	45.000	416.480
5	CERCOS	GOMEZ	JOSE	461.480	45.000	416.480
6	TORO-MAZOTE	AZOCAR	ADRIANA VERONICA	806.540	45.000	761.540
7	FLORES	RAMOS	ROSA AMELIA	461.480	45.000	416.480
8	GONZALEZ	SAEZ	JUAN	507.200	45.000	462.200
9	BARTTLET	SARAY	VALENTINA	772.550	45.000	727.550
10	CORTES	DOTTE	VALESKA DEL CARMEN	772.550	45.000	727.550
11	FLORES	GRILLE	ISAAC GONZALO	772.550	45.000	727.550
12	JOFRE	JOFRE	CRISTIAN ALFREDO	1.728.710	45.000	1.683.710
13	VILCHEZ	VALENCIA	MEIBOL ELIZABETH	772.550	45.000	727.550
14	MERA	SALDAÑA	CESIA KAREN	772.550	45.000	727.550
					TOTAL	9.044.080



2.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indica en el punto Nº 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes